

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Fúquene, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022). Pasa al Despacho de la señora Juez, la presente comisión junto con el escrito presentado por el apoderado de la parte actora, JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO, mediante el cual manifiesta que por la dificultad que se le presentó al abogado sustituto Anderson Sebastián Manrique Méndez en el desplazamiento para asistir a la diligencia de secuestro y por la cual no pudo llegar a la misma, solicita su reprogramación.

Sírvase proveer.

**INGRID ROMERO MALAVER
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Fúquene, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)**

COMISIÓN No. 0001. DESPACHO COMISORIO 009 DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ. PROCESO EJECUTIVO No. 2019-00496. DEMANDANTE: BANCOMPARTIR S.A. DEMANDADO: LUIS ORLANDO MURCIA MORENO

Visto el informe secretarial que antecede, por ser procedente se accede a lo pretendido por el apoderado de la parte demandante y, en consecuencia, el Despacho,

D I S P O N E :

ÚNICO: Señalar el día martes veinticuatro (24) de mayo del año en curso a las 10:00 a. m., para realizar diligencia de secuestro del predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 172-57132, ubicado en la vereda Nemogá Alto de esta municipalidad.

Notifíquese.-

**GLORIA LILIANA SANABRIA FARFÁN
JUEZ**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL F Ú Q U E N E EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 010 HOY 30 DE MARZO DE 2022 LA SECRETARIA, INGRID ROMERO MALAVER

Firmado Por:

**Gloria Liliana Sanabria Farfan
Juez Municipal
Juzgado Municipal**

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Fuquene - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4db4ef716facb2a26e999fbda37439584b8bc15d5c629f5074a65f19513f2e8d

Documento generado en 29/03/2022 04:42:39 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**